

Ibagué Tolima 26 de junio año 2020

DE: DIEGO ALBERTO CASAS MORALES

PARA: COMITÉ DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión de las diferentes dependencias de la entidad, las cuales estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI de acuerdo al Decreto 943/2014.

2. COMPONENTES Y FACTORES

Este Plan de Auditorias proyecta articular, concertar y ajustar el desarrollo de la vigencia de la gestión fiscal 2020, a través de la aplicación de la modalidad de Auditoria Interna, se espera entonces que el alcance de los objetivos propuestos y las actividades a desarrollar se ajusten a los responsables y los recursos, garantizando así un trabajo serio y eficiente; continúa con la realización del proceso auditor y finaliza con la emisión del informe de Hallazgos y las recomendaciones para superar las no conformidades y observaciones encontradas durante la realización de la auditoria a cada Secretaría, a través de planes de mejoramiento.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la funcionalidad de la entidad realizando las Auditorias en cumplimiento de políticas, planes, procedimiento leyes y regulaciones todo relacionado con la misión, política de calidad y objetivos de calidad que rigen en la EDAT S.A E.S.P.

Establecer el nivel de cumplimiento de los procedimientos que forman parte del Modelo estándar de control Interno (MECI) Y del Sistema de Gestión de calidad.

Proponer acciones, preventivas antes que las correctivas y de mejora necesarias, para corregir posibles desviaciones en el cumplimiento de las actividades inherentes. Verificar la efectividad de los controles frente a la materialización de los riesgos, evaluando si han sido efectivos para evitar su ocurrencia.

Realizar seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos, en los cuales están incluidos los riesgos de Corrupción ley 1474 de 2011.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 DURACIÓN

El proceso auditora se iniciará a partir del 29 de junio del 2020 y culminará el 15 de noviembre del 2020 con la aprobación del respectivo informe.

4.2 ALCANCE

El Propósito es hacer recomendaciones imparciales a partir de la evidencia sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas, proyectos y procesos, así como sobre las no conformidades presentados en la ejecución y desarrollo de los mismos, apoyando a la Gerencia en la toma de decisiones, sugiriendo las acciones de mejoramiento correspondientes; fundamentándose en los tres aspectos filosóficos esenciales Autocontrol, Autogestión y Autorregulación; pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública.

El tipo de auditoría que se realizara es la Auditoría Operacional cuyo propósito es determinar el grado de efectividad, economía y eficiencia de las áreas auditadas en la EDAT S.A E.S.P, para formular recomendaciones con el fin de mejorar dichas actividades, y para emitir un informe sobre los procesos evaluados. Auditoría Parcial, cuando se audita sólo algunas partes de la empresa, algunos procesos, etc.

Se recurrirá también a la observación de actividades a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado en las indagaciones con los hallazgos físicos.

En fin se hará uso de todas las técnicas de auditoría que se consideren pertinentes para evaluar de forma objetiva todos los procesos y procedimientos, y formular los planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del control interno.

5. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

La auditoría se realizara de la vigencia 2020.

6. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA

La presente auditoría corresponde del año 2020

7. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

Política o Sistema	Normatividad	Políticas/ Componentes	Entidad Líder de Política	Metodologías o Herramientas	Sistemas de Información asociados
Sistema de Desarrollo Administrativo	Ley 489 de 1998 Decreto 2482 de 2012	Gestión Misional y de Gobierno	Departamento Nacional de Planeación	Modelo integrado de planeación y gestión	SINERGIA
	CONPES 3654 de 2010 Ley 1437 de 2011 Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Decreto 019 de 2012	Transparencia o Servicio al Ciudadano -Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -Transparencia y Acceso a la Información Pública -Participación Ciudadana -Rendición de Cuentas -Servicio al Ciudadano	Secretaría de Transparencia Función Pública Departamento Nacional de Planeación	Modelo integrado de planeación y gestión Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Manual único de rendición de cuentas	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG
	Ley 909 de 2004	Gestión del Talento Humano	Función Pública	Guía de Modernización de Entidades Públicas	SIGEP
	Ley 489 de 1998 Ley 872 de 2003 Ley 962 de 2005 Ley 1437 de 2011 Decreto 2573 de 2014 Decreto 611 de 2017 Decreto 612 de 2017	Eficiencia Administrativa -Gestión de la Calidad -Eficiencia Administrativa y Cero Papel -Racionalización de Trámites -Modernización Institucional -Gestión de Tecnologías de Información -Gestión Documental	Función Pública Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Archivo General de la Nación	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG Sistema Único de Información de Trámites SUIT
	Ley Anual de Presupuesto Decreto 2844 de 2010	Gestión Financiera	Departamento Nacional de Planeación Ministerio de Hacienda y Crédito Público Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Banco de Proyectos Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF
	Sistema de Control Interno	Ley 87 de 1993	Control Interno de Gestión	Función Pública	Manual Modelo Estándar de Control Interno MECI
Decreto 943 de 2014 Decreto 648 de 2017					
Resolución 357, 23, julio, 2008 Decreto 143 de 2004		Control Interno Contable	Contaduría General de la Nación	Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)	

SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

OBJETIVO: revisar los contratos de prestación de servicios enero a junio en forma aleatoria y que cumplan bajo el marco de ley

ALCANCE: revisar que los contratos estén bajo la aplicación de la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad.

PROCEDIMIENTOS: reunión, revisión, verificación, conclusiones y resultados

TIEMPOS: 30 de junio al 13 julio

RECURSOS: físicos y tecnológicos

DIRECCION FINANCIERA Y DE TESORERIA

OBJETIVO: auditoria a los comprobantes de egreso y órdenes de pago de enero a junio del 2020, y revisión ejecución presupuestal primer semestre año 2020

ALCANCE: verificar que los comprobantes de egreso y órdenes de pago estén debidamente soportados y con su lista de chequeo.

PROCEDIMIENTOS: reunión, revisión, verificación, conclusiones y resultados

TIEMPOS: 28 de julio al 10 de agosto

RECURSOS: físicos y tecnológicos

DIRECCION TECNICA

OBJETIVO: auditar a los informe de supervisión de enero a abril por el área técnica forma aleatoria y que cumplan bajo la normatividad

ALCANCE: revisar que los informes de supervisión estén cumpliendo con las actividades acordadas

PROCEDIMIENTOS: reunión, revisión, verificación, conclusiones y resultados

TIEMPOS: 17 de agosto al 31 de agosto

RECURSOS: físicos y tecnológicos